

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintidós (22) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 20001 31 10 002 2019 00329 00.

PROCESO Investigación de paternidad.

DEMANDANTE Lidia Inés Martínez Rodríguez

DEMANDADO Emiro Romero Rodríguez

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, en el que solicita se deje sin efecto el auto de fecha 24 de abril de 2023 en el que se ordena notificar nuevamente al extremo demandado, porque considera que la notificación realizada a la parte demandada, se llevó a cabo en debida forma de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

Una vez revisado el expediente digital y vista la notificación realizada (archivo 28 - folio 3) en el que se evidencia que el extremo demandado fue notificado debidamente mediante correo electrónico, con acuse de recibido del día 05 de noviembre de 2022. En consecuencia, procederá el despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 42, esto es a adoptar las medidas autorizada para sanear los vicios del procedimiento o preaverlos, por lo que en esta oportunidad acogerá la petición de la togada y se ordena dejar sin efectos el auto de fecha 24 de abril de 2023 el cual ordeno surtir nuevamente las notificaciones.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá por notificado al señor EMIRO ROMERO RODRÍGUEZ del auto admisorio de la demanda, advirtiendo este despacho que a la fecha se encuentra vencido el término de traslado y que dentro del mismo no se allegó contestación de la demanda.

Así las cosas, corresponde en esta oportunidad señalar fecha para la práctica de la prueba de examen de genética con técnica de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda, a los intervenientes la señora LIDIA INÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (madre), al señor EMIRO ROMERO RODRÍGUEZ (presunto padre) y al menor D.A.M.R, quienes deberán asistir con sus documentos de identificación original, para el día MIERCOLES 17 DE ENERO DE 2024, a las 9:00 a.m., lo que se comunicará al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, para lo de su competencia. Por secretaría líbrese el Oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb9ddc17684998777ca57fa220597ceda43cc320f6ad85f0b7973393ee8b02a**

Documento generado en 22/11/2023 10:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>